



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 252-2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 SEP 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 1695-2018-GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrita por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 743-2018-GRJ/ORCI, de fecha 17 de diciembre de 2018, remitido por el Ing. Luis Cesar Suarez Córdor, Jefe del Órgano de Control Institucional, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 286-2019-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 412-2019-GRJ/OCI, de fecha 23 de julio de 2019, remitido por el Ing. Luis Cesar Suarez Córdor, Jefe del Órgano de Control Institucional, del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1246-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 02 de agosto de 2018, remitido por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Informe Técnico Nº 234-2019-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de agosto de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 319-2019-GRJ/CF, de fecha 05 de setiembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra Nº 01695, de fecha 26 de noviembre de 2018, suscrita por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro Sub Director de Abastecimientos del Gobierno Regional Junín, a nombre de **COMPUTIENDA J & D E.I.R.L.** por la adquisición de un MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO -LENOVO, para la

ORAF	
DOC. Nº.	3624038
EXP. Nº.	2263537





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, por el monto de S/. 5,668.55 Soles.

Contando con el Memorando N° 743-GRJ/ORCI, de fecha 17 de diciembre de 2018, remitido por el Ing. Luis Cesar Suarez Córdor, Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD**, de recepción de un monitor con Procesador Integrado (AIO) –LENOVO, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se solicitó y a la Orden de Compra N° 1695, bien que fue recepcionado según guía de remisión N° 002-000119 de fecha 29 de noviembre de 2018, del proveedor **COMPUTIENDA J&D E.I.R.L.**

Contando con el Reporte N° 286-2019-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 21 de mayo de 2019, remitido por la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita asignación presupuestal para el pago a favor del proveedor **COMPUTIENDA J&D E.I.R.L.**, por la adquisición de un MONITOR CON PROCESADOR INCLUIDO, por el monto de S/. 5,498.55 Soles, para la Oficina de Control Institucional, para reprogramar su pago, debido a que el cheque fue anulado en el mes de febrero por vencimiento al no haber sido cobrado por el proveedor.

Contando con el Memorando N° 412-2019-GRJ/OCI, de fecha 23 de julio de 2019, remitido por el Ing. Luis Cesar Suarez Córdor, Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que su despacho ha cumplido con remitir LA **CONFORMIDAD**, de la recepción del servicio suscrito por el representante titular del área usuaria del presente periodo presupuestal por ello solicita continuar con el trámite correspondiente, por lo que devuelve el expediente de pago a favor proveedor **COMPUTIENDA J&D E.I.R.L.**, por la adquisición de un MONITOR CON PROCESADOR INCLUIDO, por el monto de S/. 5,498.55 Soles, para la Oficina de Control Institucional.

Contando con el Memorando N° 1246-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 02 de agosto de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **COMPUTIENDA J&D E.I.R.L.**, por la adquisición de un MONITOR CON PROCESADOR INCLUIDO, por el monto de S/. 5,498.55 Soles, para lo cual, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4471, con cargo a la meta 0061, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 5,668.55 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 234-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de agosto de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **COMPUTIENDA J&D E.I.R.L.**, ello relacionado al cumplimiento de obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Compra N° 1695-2018.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 0319-2019-GRJ/CF, de fecha 05 de setiembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Compra N° 1695-2018, por la adquisición de MONITOR CON PROCESAMIENTO DE DATOS INTEGRADO – LENOVO para la Oficina de Control Institucional, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **COMPUTIENDA J&D E.I.R.L.**, por el monto de S/. 5,498.55 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **COMPUTIENDA J&D E.I.R.L.**, por la adquisición de un MONITOR CON PROCESADOR INCLUIDO, por el monto de S/. 5,498.55 Soles, para la Oficina de Control Institucional, de conformidad a la Orden de Compra N° 1695-2018, por el monto de S/. 5,498.55 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **COMPUTIENDA J&D E.I.R.L.**, por la adquisición de un MONITOR CON PROCESADOR INCLUIDO, por el monto de S/. 5,498.55 Soles, para la Oficina de Control Institucional, de conformidad a la Orden de Compra N° 1695-2018, por el monto de S/. 5,498.55 (Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 55/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 061
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.3.1
MONTO	: S/ 5,498.55 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Control Institucional, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 SEP 2019

MBA/CPC. Luis Alberto Salvierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

